



EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 29 Y INCISO B) FRACCIÓN III DEL ARTICULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, EMITE EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO.

### ANTECEDENTE

Mediante correo electrónico de fecha 15 (quince) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), se recibió un oficio, signado por la Directora General del INPLAN Manzanillo, Arq. Elisa Isabel Gutiérrez Guzmán, donde envía para valoración las fracciones aplicables para la tabla de aplicabilidad en términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para su análisis respectivo.



Instituto de Planeación para el  
Desarrollo Sustentable de Manzanillo

Oficio no. DG038.2021

**ASUNTO:** Tabla de aplicabilidad

**MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo; al mismo tiempo se envía para su valoración las fracciones aplicables para la conformación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones para el Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo, en términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima.

Fracciones aplicables:

I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XXI,XXII,XXIII,XXIV,XXV,XXVI,XXVII,XXVIII,XXIX,XXX,XXXI,XXXII,XXXIII,XXXIV,XXXV,XXXVI,XXXVII,XXXIX,XL,XLI,XLIII,XLV,XLVI,XLVIII.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**Manzanillo, Colima, 15 de abril del 2021**

**Arq. Elisa Isabel Gutiérrez Guzmán.**  
Directora General del INPLAN Manzanillo.  
"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

c.c.p. Archivo

PÁGINA 1 DE 1

Calle Amado Nervo 467,  
Col. Nueva Salagua, C.P. 28369, Manzanillo Colima  
Tel. (314) 332-2303. [inplanmanzanillo@gmail.com](mailto:inplanmanzanillo@gmail.com)  
[www.inplanmanzanillo.com](http://www.inplanmanzanillo.com)





En alcance a lo anterior, el Pleno de este Organismo emite los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, es un organismo público constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales en el Estado de Colima, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo señalado en el numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en su fracción III, los sujetos obligados publicarán las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, las cuales deberán ser verificadas y aprobadas por el órgano garante.

**TERCERO.-** Además de lo señalado en el considerando que antecede; la Ley estatal de la materia, dispuso una formalidad más, respecto de la forma en la que se iban a determinar que obligaciones les aplicaba o no al sujeto obligado, en su artículo 55 dispuso que es atribución del Comité de Transparencia, identificar las obligaciones que le corresponde cumplir al sujeto obligado y las áreas responsables específicamente de proporcionar la información, es por lo anterior, que las tablas de aplicabilidad que en su caso hubiere elaborado el sujeto obligado, debieron de ser autorizadas por el Comité de Transparencia.

**CUARTO.-** Con base en los cursos recibidos, señalados en el antecedente segundo, así como de los resultados obtenidos del estudio del marco jurídico interior del sujeto obligado **INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO**, en las que se analizó y vinculó el acuerdo del Pleno a través del cual se aprobaron las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados; se discutió que habían obligaciones de transparencia que este sujeto obligado determinó que les aplicaría a ciertos sujetos obligados y otras que no les aplicaría, en tal razón se determina la tabla de aplicabilidad, respecto a las obligaciones de transparencia que se enlistan a continuación:

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO**

2



Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
I	Aplicable	
II	Aplicable	
III	Aplicable	
IV	Aplicable	
V	Aplicable	





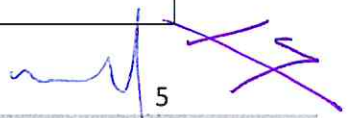
Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
	funciones deban establecer;		
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplicable	
VII	VII. El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente	Aplicable	



**INFOCOL**

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección  
de Datos del Estado de Colima

Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
VIII	Aplicable	De manera proactiva se recomienda en forma aclaratoria, insertar hipervínculo.
IX	Aplicable	

  
5





Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
IX BIS	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes	Aplicable	
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplicable	
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplicable	
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplicable	
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse	Aplicable	

	Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
	las solicitudes para obtener información;		
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplicable	De conformidad a su Reglamento Interior, no tienen facultad para generarlas.
XV	<p>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área;</p> <p>b) Denominación del programa;</p> <p>c) Período de vigencia;</p> <p>d) Diseño, objetivos y alcances;</p> <p>e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su</p>	Aplicable	

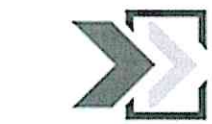




Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
<p>programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los</p>		

*[Handwritten signature and mark]*

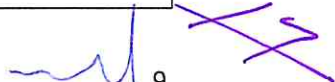




**INFOCOL**

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección  
de Datos del Estado de Colima

Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
resultados de las evaluaciones realizadas; y  q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo;		
XVI  Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplicable	
XVII  La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones	Aplicable	

  
9



Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
	administrativas de que haya sido objeto;		
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplicable	
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplicable	Al momento de ser sujeto obligado, observan la Ley de Transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos es un servicio que se brinda a la Ciudadanía.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplicable	Al momento de ser sujeto obligado, observan la Ley de Transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos es un servicio que se brinda a la Ciudadanía, el sujeto obligado debe generar los formatos para las solicitudes de acceso a la información.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplicable	





**INFOCOL**

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección  
de Datos del Estado de Colima

Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplicable	
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	Aplicable	
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplicable	Re direccionar a página del H. Ayuntamiento
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplicable	
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso	Aplicable	

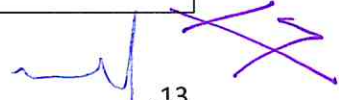


Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
	y destino de dichos recursos;	
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplicable
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:  Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	Aplicable





Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
<p>a) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>b) Los nombres de los participantes o invitados;</p> <p>c) El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p> <p>d) El área solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>e) Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>f) Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>g) El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>h) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>i) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p>		





Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
<p>j) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>k) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>l) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>m) El convenio de terminación; y</p> <p>n) El finiquito;</p> <p>Tratándose de las adjudicaciones directas:</p> <p>a) La propuesta enviada por el participante;</p> <p>b) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>c) La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>d) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los</p>		





**INFOCOL**

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección  
de Datos del Estado de Colima

Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
<p>nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>e) El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>f) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>g) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>h) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>i) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>j) El convenio de terminación; y</p> <p>k) El finiquito;</p>		
XXIX	Aplicable	
XXX	Aplicable	



Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
	facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplicable	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplicable	
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	Aplicable	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplicable	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplicable	Por qué observan la Ley Orgánica de Derechos Humanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, y se deben acatar sus disposiciones, (poseen la información).
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de	No Aplicable	Las demandas van en contra del H. Ayuntamiento, pueden direccionar a la página del H. Ayuntamiento.





**INFOCOL**

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección  
de Datos del Estado de Colima

Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
XXXVII	Aplicable	
XXXVIII	Aplicable	Artículo 126 del Reglamento Interior
XXXIX	Aplicable	
XL	Aplicable	
XLI	Aplicable	
XLII	No Aplicable	No aplica, es información que por sus atribuciones genera y pública la el propio H. Ayuntamiento, se recomienda redireccionar.



Fracción/ Obligación de Transparencia		Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplicable	
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplicable	Fracción IV del artículo 11 del Reglamento Interior.
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplicable	Observa la Ley de Archivos del Estado de Colima.
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplicable	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de	No Aplicable	





Fracción/ Obligación de Transparencia	Aplicable/ No Aplicable	Motivo por cual aplica o no aplica
XLVIII	Aplicable	

En tal razón, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del sujeto obligado **INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO**, de conformidad con lo señalado en los considerandos del presente instrumento.

**SEGUNDO.** - Se ordena al sujeto obligado **INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO**, observar la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes, de conformidad con lo señalado en los considerandos.


**TERCERO.** - Se ordena se notifique al sujeto obligado **INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO**, el presente instrumento, para los efectos que haya lugar.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así, por **UNANIMIDAD** de los presentes lo resolvieron y firman los comisionados que forman parte del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, Maestro Christian Velasco Milanés y Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, en la sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 (veintinueve) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien autoriza y da fe. -----



LIC. CHRISTIAN VELASCO MILANES  
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ  
CENTENO Y ARVIZU  
COMISIONADO



LIC. CÉSAR MARGARITO ALCÁNTAR  
GARCÍA  
SECRETARIO DE ACUERDOS